



Secretaría Técnica  
Consejo de Estabilidad Financiera

## CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF) Acta de sesión celebrada el 29 de abril de 2021

### I. Asistencia:

#### a) Integrantes

- 1) Rodrigo Cerda, Ministro de Hacienda (MdH)
- 2) Osvaldo Macías, Superintendente de Pensiones (SP)
- 3) Joaquín Cortez, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
- 4) Mario Marcel, Presidente del Banco Central de Chile (BCCh)

#### b) Otros Asistentes

- 1) Solange Berstein, Gerente de División de Política Monetaria, BCCh
- 2) Andrés Pérez, Coordinador Finanzas Internacionales, MdH
- 3) Bernardita Piedrabuena, Comisionada, CMF
- 4) Cristóbal Gamboni, Coordinador Macroeconómico, MdH
- 5) Francisco Larraín, Coordinador de Mercado de Capitales, MdH
- 6) Joaquín Uauy, Asesor Mercado de Capitales, MdH
- 7) Luis Figueroa, Director General de Regulación Prudencial, CMF
- 8) Osvaldo Adasme, Director General de Supervisión Prudencial, CMF
- 9) Sergio Aratangy, Jefe División Financiera, SP

### II. Principales Materias Tratadas:

- La Comisión para el Mercado Financiero expuso acerca de la ley N° 21.330 que permite un anticipo por un monto equivalente de hasta el 10% de la Reserva Técnica a los pensionados por Rentas Vitalicias y los efectos que ésta tendría sobre las Compañías de Seguros de Vida, especialmente, en relación a la necesidad de dichas compañías de liquidar parte de sus activos para poder efectuar los anticipos establecidos en la ley. En la reunión se discutieron alternativas para mitigar estos efectos y coordinar las posibles medidas que podría tomar cada una de las instituciones dentro de su ámbito de acción. Junto con lo anterior, la CMF informó acerca de las instrucciones que otorgará a las Compañías de Seguros de Vida para la correcta aplicación de la ley y cómo están abordando los desafíos operacionales que plantea la implementación de la misma.
- La Superintendencia de Pensiones expuso a los miembros del Consejo acerca de los montos de fondos previsionales que podrían ser retirados de acuerdo a la Ley N° 21.330, y como está, a la fecha, conformada la cartera de inversión agregada de las Administradoras de Fondos de Pensiones. Adicionalmente, la Superintendencia de Pensiones informó cómo están abordando los aspectos operacionales del nuevo retiro, señalando que se envió un oficio a cada una de las siete Administradoras de Fondos de Pensiones con las instrucciones para este retiro y que a partir del lunes 3 de mayo las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán recepcionar las solicitudes de sus afiliados y beneficiarios para hacer uso del retiro de fondos previsionales.